



USIPA-SAIF

INFORMA

Fecha: Febrero 2014

Año: 4 Número: 02

Depósito Legal: AS-331498

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO **Tfno:** 985966331 – **Fax:** 985253045

Web: usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org – **Correo Laborales Bienestar:** bienestar.usipa@gmail.com

ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Lectura y aprobación si procede del acta nº 31.
2. Escritos de entrada.
3. Escritos de salida.
4. Información de las reuniones con SGT los días 9, 16 y 22 de enero de 2014.
5. Información de la reunión con la Directora del CR y CAI Cabueñes y la Jefa de Servicio de Asuntos Generales el 16 de enero.
6. Problemática de Técnicos de Empleo y defensa de puestos de trabajo (a propuesta de CSIF).
7. Varios.

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA Nº 31

Hechas las oportunas alegaciones, se aprueba por unanimidad.

ESCRITOS DE ENTRADA

- 2.1. Nóminas del mes de diciembre (R445).
- 2.2. Contestación a las alegaciones de los calendarios del 2014 (R446).
- 2.3. Copia de las reclamaciones individuales a las bolsas provisionales de superior categoría (R447).
- 2.4. Bolsas definitivas de horas extras (R448): **USIPA** comenta que hay centros en los que no se apunta nadie y se dan casos en los que no se aplica la fuerza mayor aunque haya necesidades de servicio. Creemos que hay que plantearlo en la próxima reunión con SGT para que den instrucciones a los Directores de los centros sobre cómo proceder. En Villalegre hubo dos noches en las que quedó una persona sola. Por otra parte, se da también la situación de quien hace horas extra, luego las compensa y no le sustituyen, generando otro problema.
- 2.5. Bolsas definitivas de superior categoría (R449).
- 2.6. Carteleras de Educadores/as del CR Cabueñes y de Operarios/as del CAI Cabueñes

(R450): Siguen faltando los mínimos de Operari@s del CAI y de Educadores del CR.

- 2.7. Incumplimiento de mínimos de Auxiliares Educadores/as en el módulo 1 del CR Cabueñes (R451 y 452): estos escritos se facilitaron a SGT en la reunión del día 22 de enero.
- 2.8. Contestación a las alegaciones del calendario de Pilares (R453).
- 2.9. Escrito de personal de Cabueñes sobre incumplimiento de mínimos (R454): se dará traslado a SGT para tratarlo en la próxima reunión.

ESCRITOS DE SALIDA

- 3.1. Alegaciones a las carteleras del 2014 (R242): en Cabueñes se mantienen las carteleras para las 3 categorías en Cocina, así como los mínimos. La cartelera y mínimos de ATS's de Cabueñes se mantiene hasta la modificación de catálogo. En el materno se elimina el módulo 5 y se asigna el personal al resto de módulos y apartamentos.
- 3.2. Propuesta de cartelera de ATS para Arco Iris (R243): se aceptó la propuesta del Comité.
- 3.3. Ampliación del orden del día de la reunión mensual con SGT (R244): se trató el día 22 de enero.
- 3.4. Solicitud de gastos de desplazamiento de miembros del Comité (R245): siguen sin abonarlo, por lo que el Comité hará una reclamación a Función Pública porque tenemos constancia que en otras Consejerías sí lo pagan.
- 3.5. Escrito a Prevención de Riesgo Laborales (R246): se remitió la denuncia que nos hicieron llegar de Cabueñes en el pleno anterior.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON ASUNTOS GENERALES EL 9 DE ENERO

El motivo de la reunión son las **carteleras** de los centros. El Comité hace las oportunas alegaciones:

- Centros Sociales de Personas Mayores: faltan carteleras de algunos centros, como Cbrales y Nava. La Jefa de Asuntos Generales nos hace saber que en esos centros sólo hay Directora. También hacemos saber que algunas han llegado incompletas. Toman nota de los centros y nos las remitirán de nuevo.
- Cabueñes: respecto a Cocineros y Ayudantes de Cocina, explicamos que siempre tuvieron cartelera conjunta y en esta propuesta no es así y que en la misma hay 4 días en los que no hay Ayudante. Tampoco tienen intención de sustituir una próxima jubilación, por lo que se incrementa el trabajo a la par que se disminuye el personal. Otro problema es que no es aceptable dejar sólo 2 Cocineros para un día. Se solicita que nos den la cartelera para todo el año y no sólo para los 6 primeros meses. El Comité hará llegar una propuesta de cartelera. Respecto a otras categorías, exponemos que faltan las carteleras de Educador@s y Auxiliares, además de una parte de las de Ordenanzas (aunque inicialmente la Administración consideró separar las noches en las carteleras de Ordenanzas, quedará como hasta ahora). Respecto a Operari@s, sólo hay cartelera de 24 y no vienen especificados los meses que trabajan las 2 personas trasladadas de Cultura. Tampoco vienen en cartelera quienes vienen vinieron de la Casa del Mar. Por último, está mal el horario de l@s Educadores (de 11:00 a 18:00), así como el nuevo horario de entrada a propuesta de la Directora (de 7:45 a 15:15) para ATS's, Auxiliares y Operari@s.
- Centros de Menores: en Pilares hay que añadir a la maestra (viene en cartelera pero no figura en la relación de personal) y la reunión es semanal. En Campillín faltan las reuniones de Educadores de semana y su compensación. En el Humedal falta la cartelera del Ordenanza (que está en superior categoría). En Villalegre sobra todo el texto referido al artículo 20 del Convenio y también lo de la reunión para el personal de noche (es de asistencia voluntaria). En el Materno figura en cartelera el módulo 5, que ya está cerrado; además viene mal el área del menor y la UPA.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON SGT EL 9 DE ENERO

Se trataron los siguientes temas:

- Vigilancia en Miraflores: el Comité expone que hasta la fecha no hay otro efectivo en el turno de mañana, pese al compromiso de que el 2 de enero habría 2 vigilantes por turno. Lo único que se hizo fue reforzar de 6 a 8 durante 2 días. El Director de Políticas Sociales dice que no es lo que a él le consta, ya que le dieron traslado de que hicieran un contrato menor en horario de mañana hasta el mes de mayo y que van a reforzar ese tramo horario (de 6:00 a 8:00). Ante los datos contradictorios, mirará cuál es la situación para poder solucionarlo.
- Periodo de consultas sobre traslado de dos trabajadores/as, Titulados de Grado Medio, que ocupan puestos de trabajo de ATS en el CR "Cabueñes" (Gijón) al CR "Arco Iris" (Oviedo). El Secretario General Técnico expone las conclusiones de la última reunión. Las alternativas presentadas por la Administración y la dificultad de organizar las carteleras con 3 puestos de ATS, sin modificar las condiciones de trabajo de las dos personas que vienen ocupando los puestos de trabajo con los que actualmente cuenta el CR "Arco Iris". De no hacerlo sería preciso contratar personal para fines de semana (al menos algún fin de semana), lo que resulta imposible dado que se pretende eliminar la contratación con empresas externas y la normativa no permitiría acúmulos de tareas. El Comité recuerda que la Administración se había comprometido a estudiar el documento presentado por el colectivo de ATS del CR Cabueñes y señalar que tareas pueden dejar de ser realizadas si se produce una disminución de efectivos así como si se va a dejar de prestar este servicio a los usuarios del CM. Respecto a la propuesta de la Administración de desplazar dos puestos de ATS resulta inasumible, dejaría al CR Cabueñes con un servicio deficitario. Considerarían la posibilidad de informar favorablemente el traslado de un puesto de ATS, siempre que se creen dos nuevos puestos en el CR Arco Iris, se mantengan las condiciones de trabajo de las dos ATS a tiempo parcial y se contrate el personal necesario para cubrir los fines de semana. Responde el Secretario General Técnico que el Comité ya conocía por el Servicio de Asuntos Generales las dificultades de cuadrar carteleras. Recuerda que para poder trasladar un solo puesto desde el CR Cabueñes es preciso crear dos puestos de trabajo de ATS, previa amortización de dos puestos de Valorador de la Dependencia, por lo que de alcanzarse un acuerdo habría que supeditar su efectividad a la modificación del catálogo y que no es posible reforzar el servicio con contrataciones ni con

empresas externas ni con personal temporal. Si el Comité lo considera conveniente, puede reunirse con el Servicio de Asuntos Generales para la elaboración de la cartelera y presentar una propuesta en la próxima reunión. De no ser posible conciliar carteleras con estas condiciones habría que modificar las de las dos trabajadoras del CR "Arco Iris". Propone celebrar una última reunión el día 16 de enero a las 12 horas.

El Comité solicita a la Administración una respuesta en cuanto a las tareas que se van a realizar una vez que se lleve a efecto la modificación del catálogo. ¿Quién va a atender a los usuarios del CAI? ¿Quién va a suministrarles la medicación.

Responde la Jefa de la Unidad de Recursos de Personas con Discapacidad que dentro de las prestaciones que comprende el servicio del CAI no está la de atención sanitaria. La normativa de autorización de centros no exige que cuenten con personal sanitario (ATS). La medicación, al igual que en el resto de centros de estas características, es responsabilidad de la familia. Si el usuario precisa de intervención por razón de salud se hace en el entorno familiar, no acude al CAI hasta que no se solventa. En los centros de día, cualquiera que sea la forma de gestión, directa por la administración, indirecta a través de un contrato de servicios o privada, existe un protocolo de actuación que, a su instancia, le han proporcionado. De acuerdo con él, resumidamente, las pautas son: la familia prepara la medicación que debe suministrarse diariamente de acuerdo con la prescripción facultativa, la entrega en el centro y el Auxiliar Educador la administra.

El Comité pregunta si la Dirección del centro va a dar instrucciones al personal no sólo en cuanto a la medicación sino sobre la obligatoriedad de atender a los usuarios del CM en momentos determinados. El CAI "Cabueñes" cuenta con usuarios muy dependientes que precisan de atención sanitaria en muchos momentos, por lo que pude acabar convirtiéndose en habitual la prestación de asistencia.

Responde la Jefa de Sección que a todos los centros se derivan usuarios de grado I, II y III. Todos tienen una valoración previa a través del equipo técnico de cada Área y la adjudicación de la plaza en un CAI va en función de los programas de intervención que necesita, no de la dotación de personal. Por ello el tipo de usuario del CAI Cabueñes no difiere del de cualquier otro CAI. No se asigna el centro en función del personal que, por otro lado, es igual en todos los centros, ya que se cumplen las "ratios" fijadas por el Decreto de Acreditación. Siendo así la necesidad de asistencia, de haberla, es muy puntual, al igual que en los demás centros que la suplen con la atención de urgencia del Servicio de Salud.

Se acuerda fijar una próxima reunión para el día 16 de enero de 2014, con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación de las actas de las reuniones celebradas.
- Examen de carteleras de ATS con tres puestos más en el CR Arco Iris.
- Finalización del periodo de consultas.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON SGT EL 16 DE ENERO

Se trataron los siguientes temas dentro del orden del día:

- Cobertura de vacaciones con horas extras: advertimos que en cada listado que nos pasan siempre hay algún día de vacaciones cubierto mediante horas extraordinarias, lo que no entendemos, ya que debería contratarse para ese periodo.

Desde Asuntos Generales nos dicen que lo revisarán, ya que no debería darse esa situación. Cree que pueda ser por un cambio de vacaciones o por situación imponderable y que hayan recurrido a las horas extras para no revocar o cambiar unas vacaciones ya concedidas.

- Criterios para la concesión de días de vacaciones en caso de coincidencia en la solicitud: la consulta es en referencia a los días sueltos que no son susceptibles de sustitución.

Nos responden que el Acuerdo de horario, vacaciones, permisos y régimen de ausencias lo prevé, procediendo al sorteo y estableciendo sistema rotatorio. Hasta ahora no se aplicaba porque se sustituía.

- Solicitud de sustitución de una TEI de la guardería de Roces por jubilación: se jubiló una funcionaria el 26 de diciembre. Queremos saber en qué situación queda la plaza.

Nos dicen que contrataron en enero por acúmulo de tareas durante 3 meses ampliable a 6, para posteriormente proceder a modificar el catálogo laboralizando la plaza.

- Recuperación del tiempo necesario para trámites Bancarios del personal de Cabueñes que trabaja de lunes a viernes: se plantea para el personal que está exclusivamente en horario de mañanas de lunes a viernes, ya que algunas entidades bancarias no tienen atención de tarde ni en sábado.

El Secretario General Técnico dice que ese permiso no viene recogido en el Acuerdo de horario, por lo que no procede y que no se

puede identificar un deber u obligación con una necesidad. La Jefa de Asuntos Generales añade que la única posibilidad es que soliciten permiso para salir y luego recuperen el tiempo.

- Necesidad de sustitución del personal de noches en Villapaz y en el Campillín: se expone una vez más la situación ya repetida de que por diversas circunstancias quede una persona sola en el turno de noche.

Nos contestan diciendo que se había acordado que las direcciones tuviesen autonomía para hacer doblar turno cuando no fuese posible una contratación. Reiterarán la instrucción a través del Servicio de Menores a las direcciones de estos centros.

- Incumplimiento de mínimos en el C.R. Cabueñes, en el Módulo 3 y en cocina: el Comité ya manifestó varias veces la necesidad de cumplirlos mínimos pactados.

Desde SGT responden que ordinariamente se cumplen. Sobre el módulo 3, van a ver por qué siempre ocurren allí las incidencias.

- Actuaciones de la Directora del C.R. Cabueñes respecto a la justificación de los días griposos, incumplimiento de mínimos, falta de organización y previsión y clima de crispación en el centro: el Comité explica que ya se clarificó con la Directora el tema de la justificación y que incluso llegamos a poner en el tablón nota sobre el modo de proceder. Este y otros temas contribuyen al clima de crispación que existe, ya que promueve la exaltación del ánimo del personal porque reactiva e incentiva los problemas.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON SGT EL 22 DE ENERO

Se trataron los siguientes temas dentro del orden del día:

- Diferencia de criterios en la autorización de permisos para formación por parte de la Coordinadora del Área del Menor del centro Materno Infantil: este punto responde a un escrito que una trabajadora remitió al Comité poniendo en conocimiento el distinto tratamiento que se da a los permisos de formación, ya le denegaron un permiso cuando anteriormente, en idénticas condiciones lo habían concedido. Solicita que se utilice siempre el mismo criterio. Desde SGT pedirán informe al Director y a la Coordinadora para pedir una explicación y para

que se establezca un criterio para el futuro sobre la procedencia de informar favorable o desfavorablemente sobre permisos y licencias, y sobre cuándo y con qué criterios se pueden distribuir los niñ@s.

- Procedimiento de solicitud y autorización de cursos de formación y criterios en los Equipos Territoriales de Área: hemos constatado que en algunos casos la solicitud se hace al Coordinador y en otros equipos, además se pide al Jefe de Servicio, que normalmente los deniega. También queremos saber cómo se garantiza a los trabajadores de estos equipos el mínimo de horas de formación. SGT expone que en lo referente al procedimiento ya sacaron el año pasado las instrucciones al respecto, y que el Coordinador no es quién para autorizar la asistencia al curso, ni tampoco lo es el Jefe de Servicio, sino el Secretario General Técnico ya que es el único que tiene la facultad de otorgar o denegar la asistencia. El procedimiento por tanto es el siguiente: solicitar el curso, el Jefe de Servicio ve la pertinencia o no de asistir y lo envía a SGT, que es quien lo da, ya que sólo con esta autorización pueden asistir.

- Necesidad de personal responsable los fines de semana y festivos en los centros: este punto hace referencia a los centros de alojamiento en los que se presta servicio 24 horas, en los que no existen protocolos ni responsables disponibles que tomen decisiones importantes.

- La contestación desde SGT es que l@s Directores tienen teléfonos móviles corporativos y que en todo caso, ante una emergencia debe llamarse al 112. Sobre el resto de cuestiones se puede esperar a que la dirección responda al aviso que se le deje, ya que el hecho de que el responsable esté localizable no implica que esté de guardia y por tanto no se le puede obligar a tener disponibilidad. No obstante, dará traslado a la Jefa de la Sección de Centros para que disponga de una línea corporativa de atención cuando no se pueda localizar al Director/a de un centro.

- Denegación de licencias sin sueldo: tenemos conocimiento de que la mayoría se deniegan, por lo que queremos saber el criterio que aplican.

SGT manifiesta que no pueden sustituir licencias sin sueldo, por lo que es el servicio el que decide si puede seguir sin ese efectivo. Por tanto, si la solicitud de licencia viene informada favorablemente, se concederá, pero no se procederá a su sustitución.

- Sustitución del personal de noches por cualquier causa (no puede quedar una persona sola): se expone, una vez más, la situación de algún Centro de Menores en los que ha vuelto a repetirse la situación de que quedó sola persona en el turno de noche. Se incide en el riesgo potencial que existe, especialmente en centros que arquitectónicamente dificultan el control y la vigilancia de los menores.
- Cartelera de un temporal en CR Cabueñes que no cumple convenio: el Comité explica que se sustituyó una baja pero a la interina le dieron la cartelera de otra, haciéndola trabajar un f/s que no le correspondía, por lo que entendemos que deberían de pagárselo como horas extraordinarias.
La Jefa de Asuntos Generales responde que bajo ningún concepto van a pagar esos dos días como horas extra.
- Protocolo a seguir en los centros donde no hay personal de mantenimiento a la hora de solventar incidencias y pequeños arreglos: ocurre en la mayoría de los centros, en los que son los propios trabajadores/as quienes realizan pequeñas reparaciones, ya que la empresa encargada a veces tiene una frecuencia de asistencia mensual y no se puede esperar tanto, sin que suponga una urgencia que requiera atención inmediata.
SGT nos comunica que este mes se va a adjudicar el contrato a la empresa de mantenimiento. La idea que tienen es que como centro base los empleados de mantenimiento estén en el Materno y de ahí se desplacen a los centros donde haya necesidad.
- Sustitución de una funcionaria y situación de una Educadora exenta de atención directa en la UPA del centro Materno Infantil: el Comité plantea la jubilación de una funcionaria escala a extinguir y la situación en fin de semana respecto de una Educadora exenta de atención directa. El Comité quiere saber si se van a sustituir.
Desde SGT nos comentan que la plaza que deja la funcionaria ya fue solicitada cobertura a Función Pública y que está en vías de ser sustituida, posiblemente por un contrato de acúmulo de 6 meses, ya que existe un acuerdo para que la plaza no se transforme hasta que no salga concurso de traslados al personal de esa categoría. Sobre la otra cuestión, responden que el centro entiende que en estos momentos no precisa de más personal de atención directa, ya que en este momento no es ni necesario ni imprescindible en el fin de semana. No obstante, existe el compromiso de que si aumentasen las necesidades contrataría a otra persona.

- Varios:

- Según la norma que salió en diciembre sobre el funcionamiento de los registros hemos comprobado que l@s trabajadores/as ya no pueden registrar permisos, vacaciones... Como era el último recurso que utilizaba el trabajador cuando el superior no le tramitaba un permiso, queremos saber cómo proceder a partir de ahora.

SGT nos dicen que cualquier documento que se les haga llegar a la Consejería, aunque no lo registren ellos lo recogen y le ponen fecha de recepción. También nos dice que en ningún centro el Director debe rehusar ningún documento que le dé el trabajador.

- El Comité da traslado otros dos incumplimientos de mínimos en Cabueñes, concretamente en el módulo 1.
SGT lo valorará.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON ASUNTOS GENERALES Y DIRECTORA DEL CR Y CAI CABUEÑES EL DÍA 16/1/14

Se trataron los siguientes temas:

- Carteleras Cocineros y Ayudantes: se expuso lo que ya se dijo en la reunión con SGT del 9 de enero. Se manifiesta el desacuerdo con la inclusión del jefe de Cocina en los mínimos. Se incide en que si se delimitan las funciones por separar las carteleras hay una serie de días que no hay Ayudante, por lo que no se puede hacer limpieza. Se recuerda que ya se eliminó un puesto de Ayudante cuando lo trasladaron a Villapaz, lo que justifica que no se pierda otro puesto.
La Directora dice que pueden unificarse las carteleras y que se compromete a solicitar sustitución del Ayudante de Cocina (que faltará a partir de junio). Después de un largo debate, se concluye que desde ahora hasta junio se mantiene la situación actual (mínimos de 3/1 y de 2/1) y las carteleras se facilitan hasta diciembre, si bien en junio habrá que retomar el tema si no se hiciese efectiva la sustitución por parte de Función Pública.
- Operari@s: el Comité informa de que en la cartelera no figuran las personas trasladadas de la Casa del Mar y falta por saber cuál es el periodo de trabajo de las personas trasladadas de Cultura.
Sobre la primera cuestión, nos harán llegar la cartelera incluyéndolas y sobre la segunda, nos responde que son dos periodos: uno de 3 meses del 1 de julio al 30 de septiembre y otro de 6 meses del 1 de mayo al 31 de octubre.
Se pregunta por qué no tienen incluidos fines de semanas y festivos, lo que comprobarán por si es

que es que ya no los tenían en sus puestos de origen.

- Educadores: sobre la propuesta de cambio del horario, la Directora dice que es para unificar criterios con Arco Iris. El Comité entiende que no tiene por qué ser así, porque las necesidades son diferentes y en Cabueñes tienen programadas todas las actividades de fin de semana. Al final, se acuerda mantener el horario (de 10:00 a 17:30).
- ATS's: sobre en cambio en el horario, el Comité pregunta sobre la nueva propuesta que elimina la flexibilidad (entrada a las 7:45/8:00). Se concluye manteniendo el horario y por tanto, la flexibilidad.
- Auxiliares Educadores: ocurre lo mismo que con ATS's. Después de debatir la cuestión, finalmente la Directora acepta mantener el horario como estaba (con flexibilidad).



**PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS
TRABAJADORES ASTURIANOS**

PROBLEMÁTICA DE TÉCNICOS DE EMPLEO Y DEFESA DE PUESTOS DE TRABAJO

Actualmente hay dos plazas en catálogo de Titulado/a de Grado Medio (Ingeniero Técnico) adscritos a los Centros de Valoración de Oviedo y de Gijón. Desde finales de noviembre no hay ninguno en Oviedo porque se jubiló y no se contrató a nadie y el de Gijón está próximo a pasar a jubilación definitiva (actualmente hay un relevista por jubilación parcial).

No se sabe la intención futura de la Administración respecto al mantenimiento y cobertura de estos puestos, por lo que el Comité acuerda tratarlo en la próxima reunión con SGT.

VARIOS

Entre los escritos que llegaron una vez cerrado el orden del día está:

- R456 – Propuesta de carteleras de las Operarias de Servicio trasladadas de la Consejería de Cultura.
- R457 – Modificación de horarios de Auxiliares Educadores y carteleras del personal de cocina del CR Cabueñes.
- R458 – Escrito de Asuntos Generales informando de reducciones de jornada.
- R459 – Escrito y firmas denunciando falta de transparencia por parte de la Coordinadora del Materno en la selección de personal para recogida de menores en Portugal por parte de trabajadores del centro.

UGT propone tratarlo con el Director, mientras que el resto de los sindicatos acordamos llevar el tema directamente a SGT.

- R460 - Escrito de trabajadora del Materno en referencia a listas de Superior Categoría.